

Política de Participación de Padres de Familia en Escuelas que Reciben Fondos del Título I

La Mesa Directiva de Educación reconoce que los padres de familia/tutores de la población étnicamente diversa de todo el distrito sirven como un recurso invaluable en el proceso de educar a los niños. La Mesa Directiva cree que la educación de un niño es una responsabilidad compartida por la familia y la escuela. Para asegurar una asociación colaborativa, la Mesa Directiva, la administración y el personal están comprometidos en brindar actividades de participación para los padres de familia, las cuales sean suficientemente significantes en magnitud, alcance y calidad de la siguiente manera:

1. Incorporar a los padres de familia/tutores en el desarrollo conjunto de los esfuerzos de la planificación del distrito para brindar programas que incrementan la calidad académica de las escuelas incluyendo a los padres en el proceso del repaso y mejoras escolares;
2. Consultar de manera continua con los padres de familia/tutores en lo que se refiere a la manera en que la escuela y los padres de familia/tutores pueden trabajar juntos para identificar los objetivos, planear, diseñar, implementar y evaluar los programas escolares para asegurar el desempeño estudiantil y rendimiento académico escolar;
3. Proveer la coordinación, ayuda técnica y apoyo necesario para ayudar a las escuelas en la planificación e implementación efectiva de las actividades en que participan los padres de familia/tutores para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes; por lo menos 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A del distrito se reservará para la participación de padres de familia y 95% de dichos fondos se distribuirá a las escuelas, en donde los padres de los estudiantes del Título I estarán incluidos en las decisiones de los programas de la participación de los padres de familia;
4. Apoyar los esfuerzos de los padres de familia/tutores al trabajar con sus niños para entender u obtener el Contenido Académico Estatal y los Estándares de Rendimiento, evaluaciones que se utilizan, los requisitos del Título I, Parte A y la supervisión del progreso de los niños y trabajar con los maestros para mejorar el desempeño y el desarrollo social;
5. Aumentar la capacidad de los padres de familia para una participación más significativa y brindar oportunidades para ayudar a los padres de familia/tutores a fortalecer sus habilidades para ser mejores padres y fomentar sus habilidades de alfabetización **para mejorar el éxito académico y desarrollo social de sus niños, incluyendo, pero no limitado a, temas como asegurar condiciones apropiadas para el aprendizaje en casa, ayudar a su niño en casa con el trabajo escolar y fomentar una mentalidad de crecimiento, habilidades de autoeficacia y autocontrol.**
6. Asegurar que la información relacionada a los programas escolares y padres de familia, reuniones, y otras actividades se envíen a los padres de los niños que participan en un formato, y hasta el grado que sea practicable, en un idioma que los padres de familia puedan entender; cuando 15 por ciento o más de la población

estudiantil en el plantel escolar o el distrito hablan el mismo idioma que no sea el inglés, todos los avisos, reportes, declaraciones o archivos que el distrito/la escuela le envíe al padre de familia/tutor de cualquier estudiante, deberán proporcionarse de manera escrita en inglés y en el idioma (s) natal(es) de los padres.

7. Informar a los padres de familia/tutores de los niños que participan de (a) las razones por las cuales sus niños están participando en el programa(s), (b) los objetivos educativos específicos y los métodos de los programas, y (c) el rendimiento académico de la escuela de sus niños y las opciones que tienen para asegurar una colocación educativa apropiada de su estudiante;
8. Capacitar a los padres de familia/tutores y maestros para fomentar la asociación entre el hogar y la escuela para incrementar el rendimiento estudiantil y promover la comunicación bilateral en un idioma que todos los padres puedan entender; brindando un Convenio/Acuerdo entre la Escuela y el Hogar que establece la responsabilidad respectiva del personal escolar, los padres de familia y los estudiantes que se esfuerzan por incrementar el rendimiento estudiantil;
9. Alentar a los padres de familia/tutores para asumir el papel de liderazgo en la escuela y en el distrito en su proceso de toma de decisiones, asesoramiento, abogacía; brindándole a los padres la oportunidad de presentar puntos de vista de inconformidad con el distrito si las guías de participación de padres de familia en las escuelas o el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil no son aceptables para ellos;
10. Brindar desarrollo profesional para los maestros, personal de servicios de alumnos, directores, y otros miembros del personal, con la ayuda que los padres de familia proporcionan a través de comentarios y opiniones, en maneras que puedan llegar a, comunicarse con e implementar los programas para que los padres puedan cimentar lazos entre ellos y las escuelas;
11. Incorporar a los padres de familias/tutores en las evaluaciones anuales del contenido, efectividad y relevancia a la Política de Participación del Distrito y la Guía de Participación de los Padres de Familia a nivel del plantel escolar para mejorar la calidad académica de las escuelas, incluyendo la identificación de las barreras que impiden un mejor rendimiento estudiantil y utilizar los hallazgos de dichas evaluaciones para diseñar estrategias para una mayor participación de padres y familias y utilizar los hallazgos de la evaluación para diseñar una participación más efectiva de los padres y revisar la política, según sea necesario;
12. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres de familia en el Título I, Parte A con otros programas de participación de los padres de familia, incluyendo con los Centros de Desarrollo Infantil (CDC) del distrito, y otros programas preescolares que animan la participación de los padres, con una transición sin interrupción y con mayor éxito para los estudiantes de nivel preescolar;
13. Coordinar y mantener los Centros de Recursos para Padres de Familia (según permita el presupuesto) que proporcione capacitación de alfabetización, actividades para aprender en casa, y la guía que los padres necesitan para apoyar el éxito académico de su niño(a);

14. Ayudar a los padres de familia/tutores a adquirir el servicio necesario por medio de los recursos identificados por el distrito escolar y la comunidad; brindando otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres cuando lo soliciten los padres;
15. Establecer un Concilio Asesor de Padres del Distrito (DCAC) con representantes de cada escuela, para brindar consejos u opiniones relacionadas a la participación de los padres, según permitan los fondos del Título I en cada plantel escolar y conocimiento de los programas que reciben los fondos.

Referencias Legales:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

11500-11506 Programas para animar la participación de los Padres de Familia

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

6301 Propósito del programa

6318 Participación de los Padres de Familia

Adoptado: 28 de enero, 1991
Revisado: 1º de marzo, 1994
6 de febrero, 2001
7 de marzo, 2006
Noviembre del 2007
16 de febrero, 2010
5 de julio, 2011
19 de septiembre, 17

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LONG BEACH